

La democracia interna: una propuesta de medición para los partidos políticos mexicanos

Gabriel Corona Armenta¹
Carlos Guadarrama Cruz²

Resumen

La democracia interna en los partidos políticos es un fenómeno difícil de medir. Por ello es oportuno construir indicadores que permitan observarla en su interior. Hay diversos autores que han enunciado algunas de las características que deben tener los partidos democráticos en su interior, sin embargo, son insuficientes. Esta propuesta va en el sentido de diseñar un instrumento común de medición de la democracia interna en los partidos que forman el espectro político mexicano, con el cual sea factible establecer comparaciones entre los partidos sobre las prácticas democráticas en su interior.

Palabras clave: democracia interna, partidos políticos, México.

1. Introducción

El objetivo de la ponencia es ofrecer un instrumento de medición de la democracia interna en los partidos políticos mexicanos. La hipótesis central sugiere que los partidos mexicanos presentan déficits democráticos en sus procesos internos, porque no logran satisfacer adecuadamente los requisitos mínimos de democracia establecidos en sus estatutos y en la legislación electoral. Por lo tanto es preciso medir el nivel de democracia interna que cada uno de ellos practica, para conocer mejor su funcionamiento.

La propuesta de medición parte de la premisa de que la ausencia de la democracia interna impide el avance de los sistemas políticos en el mismo sentido. Es difícil que un partido pueda crear democracia si no funciona de forma similar, después de todo “la relación entre la democracia al interior de los estados y la democracia al interior de los partidos no es un

¹ Doctor en Ciencia Política por la Universidad Nacional Autónoma de México. Profesor de tiempo completo en la misma universidad (con licencia). Actualmente es consejero electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México. Correo electrónico: gacoar@unam.mx

² Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Nacional Autónoma de México. Profesor de la materia de Sistemas de Partidos y Sistemas Electorales en la Facultad de Estudios Superiores Acatlán-UNAM. Correo electrónico: guadarramacc91@hotmail.com

asunto separado, ni uno idéntico, sino más bien uno complementario” (Rahat, *et. al*, 2008: 674).

La ponencia inicia con dos apartados dedicados a exponer el interés por estudiar la democracia intrapartidaria, así como la definición del concepto. En los siguientes apartados se exponen algunas consideraciones sobre la democracia interna en los partidos políticos y se desarrolla la propuesta de medición de ésta. Por último, en la conclusión se recogen algunas ideas sobre el instrumento de medición para el contexto mexicano.

2. El interés inicial por la democracia interna

La democracia interna en los partidos políticos es un tema vigente, en virtud del reto que representa para estos actores fundamentales de la vida democrática de los sistemas políticos, que deben ser transmisores de la voluntad del pueblo y no sólo organizaciones que compiten por votos (Catón, 2006: 346). Los escasos estudios sobre esta temática consideran que, de alguna forma, un partido es un sistema político en miniatura, ya que posee muchos de sus rasgos característicos, al tener una estructura jerárquica de autoridad, un sistema electoral, métodos para reclutar dirigentes, recursos para definir sus objetivos e instancias para resolver conflictos internos del sistema (Sartori, 2005: 97).

A pesar de ser una preocupación importante entre los estudiosos, el tema de la democracia interna en los partidos políticos ha sido relegado a un segundo plano. Es notable el predominio de estudios que prefieren atender cuestiones como la relación de los partidos con los procesos de cambio político, la interacción en el sistema de partidos y su anclaje en la sociedad, la vinculación con instituciones del sistema político, el rendimiento electoral y la crisis de representación por la que atraviesan (Espejel, 2013: 35-36).

Los primeros trabajos sobre democracia interna en los partidos se remontan a los inicios del siglo pasado. La primera obra fue la de Moisei Ostrogorski (2008), quien apunta que la formación de grupos oligárquicos es la consecuencia natural de la incapacidad de las masas para gobernarse. En este sentido, explica que la existencia de los partidos es más una herramienta de las minorías gobernantes, que un instrumento de participación y representación ciudadana.

Por su parte, Robert Michels (2008) resume en su tesis sobre la ley de hierro de la oligarquía los riesgos de la concentración del poder en pocas manos. Sostiene que la vida de los

Estados modernos se encuentra dominada por los partidos, los cuales ejercen el verdadero poder, junto con otro tipo de corporaciones, asociaciones y grupos. Sostiene también que en las sociedades modernas los individuos están a merced de las organizaciones, las cuales suelen constituirse y funcionar oligárquicamente, vulnerando constantemente los derechos fundamentales de sus miembros y, con ello, la vida democrática.

Más de cien años después, el tema sigue siendo relevante y un punto de debate porque la ausencia de ésta impide el avance de los sistemas políticos en el mismo sentido. A tal grado lo es que para algunos la democratización de los partidos políticos debe estar ordenada por el Estado y no por sus disposiciones estatutarias. Esto genera cierto rechazo en los partidos, que temen que la legislación reguladora de su vida interna sirva al Estado como medio de control sobre ellos (Cárdenas, 1992: 182).

3. Los alcances del concepto

El concepto de democracia intrapartidaria provoca opiniones divididas, que pueden ser resumidas en tres posturas. La primera considera que la exigencia de la democracia interna debe estar plasmada en las normas. La segunda sostiene que es la propia sociedad o la capacidad autorreguladora de los partidos la que debe propiciar la existencia de prácticas democráticas internas. Por último, la tercera señalala imposibilidadde corregir las tendencias oligárquicas en el seno de los partidos políticos (García, 2008: 118-119).

La democracia interna es un término que se refiere a la forma de organización interna y la toma de decisiones de los partidos políticos. Está relacionada con la selección de candidatos a cargos públicos, la elección de cargos directivos del partido, las decisiones de contenido y la rendición de cuentas (Catón, 2006: 345). La democracia interna reposa sobre dos pilares básicos: el derecho de participación de los afiliados y el derecho de auto organización de los partidos (Gallo, 2005: 29-30). También descansa sobre valores como la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo democrático (Cárdenas, 1992: 210).

No hay una sola definición de la democracia interna, más bien existe una amplia variedad de interpretaciones sobre ella. Por ejemplo, algunos autores sólo consideran las cuestiones relativas a controles o procedimientos, para limitar los aspectos antidemocráticos de los partidos(Hernández, 2002).Otros hacen referencia al problema del poder, su configuración,

acceso y grado de democracia presente en la designación de quienes ocupan el poder (Cárdenas, 1992).

Algunos más la conciben como la adopción de los principios democráticos en el interior de los partidos políticos (Freidenberg, 2006). También hay quienes la identifican a partir de indicadores sobre transparencia, rendición de cuentas e inclusión de grupos minoritarios en los partidos (Breth y Quibell, 2003), así como quienes señalan que se trata de una distribución del poder intrapartidario (Espejel, 2015). En suma, el concepto cuenta con varias definiciones, que invariablemente conducen a la adopción de prácticas democráticas en la actividad interna de los partidos.

4. La democracia interna en los partidos políticos mexicanos

En el caso mexicano la democracia intrapartidaria está condicionada por la existencia de grupos de poder, que formalmente se rotan en los cargos directivos, controlan los procesos internos de toma de decisiones y limitan los derechos de los militantes. También lo está por otras razones internas y externas que complican su adopción. Por ejemplo, entre las internas están las dificultades logísticas, las prácticas clientelares y la manipulación del voto; en cambio, entre las segundas se encuentra el ambiente político y los ataques de grupos empeñados en impedir su crecimiento y consolidación. Los problemas anteriores no son exclusivos de algún partido, sino que están presentes en todos, aunque se expresan con diferentes grados de intensidad.

A pesar de lo anterior, la legislación electoral del país incluye algunos requisitos democráticos que los partidos deben satisfacer. En México los partidos deben incluir mínimamente elementos democráticos en su vida interna. Hasta antes del 23 de mayo de 2014, día en que se promulgó la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), existían interpretaciones jurídicas en la materia electoral que definían a la democracia interna en función de los elementos que debía contener.³ El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) caracterizaba a la democracia interna a partir de cuatro elementos que eran:

³ Estas interpretaciones están contenidas en las sentencias identificadas con las claves SUP-JDC-781-2002 y SUP-JDC-807-2002 del TEPJF.

- La deliberación y participación de los ciudadanos, en el mayor grado posible, en los procesos de toma de decisiones, de manera que éstas respondan a la voluntad general.
- La igualdad, eliminando con ello cualquier forma de discriminación o privilegios.
- La garantía de ciertos derechos fundamentales.
- El control de los órganos electos, de modo tal que los ciudadanos puedan no sólo elegir, sino también remover a quienes van a estar al frente del gobierno cuando la gravedad de sus acciones así lo ameriten” (Arzuaga, 2012: 74).

Lo anterior era observado en los partidos políticos a través del cumplimiento de ciertos requisitos que debían estar establecidos en los estatutos de cada uno de ellos. Algunos de estos requisitos eran los siguientes:

- La asamblea u órgano equivalente es el principal centro decisor del partido, al representar la voluntad del conjunto de los afiliados.
- La protección de los derechos fundamentales de los afiliados.
- El establecimiento de procesos disciplinarios, con las garantías procesales mínimas.
- La existencia de procedimientos de elección que garanticen la igualdad en el derecho de elegir dirigentes y candidatos, así como la posibilidad de ser elegidos como tales. Para estos procedimientos se puede optar por el voto directo o indirecto, pero en ambos casos, se deben prever los instrumentos jurídicos necesarios para garantizar plenamente la libertad del voto, resultando indispensable la secrecía de éste en los procesos democráticos abiertos a toda la membrecía de los partidos, mucho más cuando rebasan este ámbito.
- La adopción de la regla de la mayoría como criterio básico para la toma de decisiones dentro del partido.
- La presencia de mecanismos de control del poder (Arzuaga, 2012: 78).

La actual LGPP, en su título tercero, regula los temas relacionados con la organización interna de los partidos políticos. En los quince artículos la ley regula los asuntos internos de los partidos mexicanos, en los cuales se impone la condición de ser democráticos. Entre los aspectos que la LGPP regula se encuentran el contenido de los documentos básicos, los

derechos y las obligaciones de los militantes, la estructura de los órganos internos, los procesos de integración de órganos internos, de selección de candidatos, y la justicia partidaria.

En estos elementos se detecta la intención de que los partidos integren y promuevan valores democráticos en su vida interna, como la participación política en igualdad de oportunidades, la equidad entre mujeres y hombres y el respeto de los derechos de los militantes. También la promoción de procesos democráticos de selección de candidatos y dirigentes, una estructura colegiada de sus órganos directivos y el respeto a las formalidades de la impartición de justicia intrapartidaria.

En suma, la legislación otorga libertad a los partidos mexicanos para determinar su organización interna, pero promueve la adopción de procedimientos democráticos para el desarrollo de sus actividades, sin más restricciones que lo establecido en sus documentos básicos y las propias leyes electorales.

A pesar de ello, todavía es común escuchar expresiones negativas sobre el comportamiento interno de los partidos. Prevalece la percepción de que son organizaciones con “un marco de competencia poco plural y, por ende, muy acostumbrados al mantenimiento de la disciplina y la negociación vertical de consensos a través de medios coercitivos tendientes a la cooptación o a la corrupción” (Alarcón, 2009: 133).

Si bien, en la actualidad la LGPP establece las pautas para el comportamiento de las organizaciones partidistas, la realidad es que “la falta de congruencia entre la exigencia formal y la práctica cotidiana hace que con frecuencia los cambios deban ser logrados mediante aplicaciones de sentencias judiciales, para así generar los cambios y hacer que los partidos se vayan ajustando a la normatividad democrática” (Alarcón, 2009: 135). A lo anterior se suma que la falta de un concepto claro en el marco legal/constitucional, y una interpretación forzada de ésta, han dejado abierta la posibilidad para que los partidos políticos mexicanos establezcan criterios democráticos muy laxos en su normatividad interna (Arzuaga, 2012: 80-81).

5. Una propuesta de medición de la democracia interna para los partidos políticos mexicanos

La propuesta de medición de la democracia interna que se presenta está computada por una serie de dimensiones, indicadores y una escala de medición. Para su planteamiento se recurre a dos referencias importantes. La primera son las dimensiones e indicadores propuestos por autores interesados en el análisis de la democracia intrapartidaria, como Scarrow y Ashiagbor (2008), Freidenberg (2009), Villavicencio (2013), Jusidman, (2014) y Espejel (2015) (ver cuadro 1).

Cuadro 1. Comparación de las propuestas para el análisis de la democracia interna

Autores	Scarrow y Ashiagbor	Freidenberg	Villavicencio	Jusidman	Espejel
Dimensiones	Comportamiento Organización	Competencia Competitividad Incertidumbre	Composición Organización Participación	Participación Reciprocidad	Participación Competencia Representación Control Político

Fuente: elaboración propia con base en Espejel (2015), Freidenberg (2009), Jusidman (2014), Scarrow y Ashiagbor (2008) y Villavicencio (2013).

Estas propuestas están enfocadas principalmente a medir el nivel democrático de los procesos internos para tomar decisiones, como es la selección de dirigentes y candidatos, así como en los procedimientos de control de los dirigentes por las bases. A continuación se exponen brevemente los planteamientos de las propuestas de análisis de la democracia intrapartidaria.

La primera propuesta de Susan Scarrow y Sefakor Ashiagbor establece dos dimensiones. Una alude a la forma en que los partidos lidian con los conflictos internos y externos; la manera en que actúan de forma responsable con los ciudadanos que dicen representar. La otra dimensión está relacionada con las opciones organizacionales y los procedimientos internos de un partido, que ayudan a definir lo que representa.

Por su parte, Flavia Freidenberg señala que la democracia interna debe contar con tres características esenciales: la competencia, la cual significa que al menos hay dos posiciones enfrentadas en el proceso de decisión en condiciones de equidad con respecto al acceso y manejo de recursos; la competitividad, propiedad de la competencia que mide el grado de

rivalidad entre al menos dos posiciones; y la incertidumbre, que supone no conocer de forma anticipada alguna decisión que se tome.

Otro autor, Nelson Villavicencio, afirma que con la dimensión de composición es posible identificar si grupos sociales como mujeres, jóvenes e indígenas tienen posibilidad de acceder a los espacios de poder al interior de algún partido o alas listas de candidatos. También señala que con la dimensión de organización es posible medir, entre otras, la capacidad para que los militantes puedan escoger sus representantes y quienes pueden conformar las instancias de control, disciplina y electoral.

Villavicencio además menciona que con la dimensión de participación se da cuenta de los espacios de participación de la militancia en la estructura del partido; los espacios de discusión; los instrumentos normativos para la reconsideración de decisiones y los espacios de participación para la elaboración del programa y la estrategia del partido.

Para el caso mexicano, las dimensiones participación y reciprocidad propuestas por Clara Jusidman permiten apreciar el nivel de democracia interna que practican los partidos. La dimensión participación representa la articulación de las estructuras partidistas, cómo interactúan y construyen la representatividad, principalmente en los procesos de selección de los integrantes de los órganos directivos y de los candidatos a puestos de elección popular. Por su parte, la reciprocidad da cuenta de las necesidades, demandas y exigencias de la militancia y la ciudadanía con el fin de incorporarlas en las decisiones partidistas.

Finalmente, Alberto Espejel propone que la participación, competencia, representación y control político sean las dimensiones para analizar la vida interna de los partidos. La primera dimensión se refiere a la inclusión de la militancia en las principales decisiones del partido; la competencia está relacionada con la existencia o no de varios contendientes e incertidumbre en los procesos electorales internos; la representación alude a la presencia de grupos y/o minorías en los órganos ejecutivos del partido; y la última está relacionada con la rendición de cuentas de los dirigentes hacia los militantes. Esta última importante en el análisis de los procesos de rendición de cuentas de dirigentes y candidatos.

Ahora bien, la propuesta de medición que se presenta también toma en cuenta los requisitos democráticos mínimos que la legislación electoral exige a los partidos garantizar en su interior. Principalmente estos descansan sobre dos pilares que son los derechos de auto organización y los derechos de los afiliados.

Entre los primeros están la existencia de órganos de control democráticos, existencia de mecanismos competitivos en el proceso de toma de decisiones, respeto a los principios procesales básicos en los procedimientos disciplinarios partidistas y transparencia en el financiamiento y en las donaciones. Los segundos contienen la libertad de expresión, crítica y opinión dentro y fuera del partido, libertad de creación y organización de fracciones, derecho de acceso a cargos del partido y a formar parte de listas electorales, derecho a obtener información de las actividades del partido y derecho al libre acceso y salida del partido político. Algunos requisitos prevalecen en las organizaciones partidistas e incluso son difíciles de detectar.

Los anteriores elementos son la base del instrumento de medida, con el cual se evaluarán las prácticas democráticas de los partidos políticos. Por eso esta propuesta considera a la democracia interna como un fenómeno observable en los procesos partidistas que se mencionan en el siguiente cuadro (ver cuadro 2).

Cuadro 2. Procesos internos de los partidos relacionados con prácticas democráticas

Procesos y elementos intrapartidistas	Definición
Selección de candidatos	Proceso mediante el cual los miembros de un partido o electores eligen a aquellos que representarán al partido en la búsqueda de un puesto de representación o de gobierno
Selección de dirigentes	Proceso en que los militantes eligen a los integrantes de los órganos de dirección colegiados o unipersonales
Discusión programática	Proceso de los órganos de un partido para abrogar, derogar o adicionar disposiciones a sus documentos básicos
Estructura orgánica	Composición organizacional de un partido político
Procedimientos disciplinarios	Mecanismos de los órganos de justicia interna para sancionar a los miembros del partido
Respeto a los derechos de los militantes	Conjunto de facultades que los estatutos brindan a los miembros de la organización partidista
Permanencia de liderazgos originarios	Duración prolongada de un grupo dirigente, que puede ser el fundador u otro que haya participado en los primeros años de vida del partido

Fuente: elaboración propia con base en Cárdenas (1992), Espejel (2015), Freidenberg (2009), Jusidman, (2014), Scarrow y Ashiagbor (2008) y Villavicencio (2013).

Los elementos anteriores son agrupados en cuatro dimensiones analíticas, con la intención de facilitar la medición e identificación de cada uno de ellos. En el siguiente cuadro se puede observar la denominación de las dimensiones y las definiciones que se proponen:

Cuadro 3. Dimensiones de la propuesta de medición de la democracia interna en los partidos políticos mexicanos

Dimensión	Definición	Proceso o elemento que se observa
Participación	Conjunto de elementos que permiten a las bases militantes ser parte de las decisiones del partido	Selección de candidatos Selección de dirigentes Discusión programática
Organización	Conjunto de aspectos orgánicos y procedimentales del partido	Estructura orgánica Procedimientos disciplinarios
Inclusión	Conjunto de condiciones y oportunidades internas para que minorías sociales tengan representación en los órganos de dirección y en las listas de candidatos	Respeto a los derechos de los militantes
Control y rendición de cuentas	Conjunto de mecanismos del partido para sancionar a los dirigentes	Permanencia de liderazgos originarios

Fuente: elaboración propia con base en Cárdenas (1992), Espejel (2015), Freidenberg (2009), Jusidman, (2014), Scarrow y Ashiagbor (2008) y Villavicencio (2013).

Por su parte, los indicadores tienen como fin identificar características esenciales al interior de los partidos políticos. Varios de ellos son comunes a otras propuestas para analizar la selección de candidatos y dirigentes, donde es muy recurrente observar el número de electores y de competidores. A continuación se hace una breve definición de cada indicador (ver cuadro 4).

Cuadro 4. Indicadores de la propuesta de medición de la democracia interna en los partidos políticos mexicanos

Indicador	Definición
Electores	Es el número de personas designadas para seleccionar a los candidatos y dirigentes
Competidores	Es la cantidad de personas que buscan obtener la nominación o el cargo mediante elecciones
Órganos con capacidad para reformar los documentos básicos	Es el número de miembros del órgano encargado de discutir el programa del partido, así como el procedimiento para derogar, abrogar y adicionar disposiciones a los documentos básicos
Tamaño de los órganos de dirección y control del partido	Es el número de integrantes de los órganos del partido, principalmente a nivel consejo político o su equivalente.
Integración de los órganos partidistas	Da cuenta de los requisitos solicitados a los militantes para integrar los órganos de dirección
Funcionamiento del órgano de control intrapartidario	Da cuenta de la participación de integrantes de órganos directivos en el órgano encargado de la impartición de justicia
Grupos sociales en órganos de dirección y candidaturas	Es el porcentaje de jóvenes e indígenas que participan en la toma de decisiones y aparecen en las candidaturas de representación proporcional
Fracciones o corrientes	Es el número de corrientes, o su equivalente, opositoras al grupo dirigente

internas	
Destitución de dirigentes	Se refiere a si los estatutos estipulan las causas y los mecanismos de este procedimiento
Permanencia de liderazgos originarios	Se refiere a si los dirigentes fundadores del partido se mantienen en los órganos de toma de decisiones relevantes

Fuente: elaboración propia con base en Arzuaga (2012), Alarcón (2009), Cárdenas (1992), Espejel (2015), Freidenberg (2009) y Hazat y Rahat (2009).

El instrumento de medición permitirá establecer el grado de democracia interna que practican los partidos mexicanos y hacer una comparación del estado actual de la misma en cada uno de ellos. Para ello las principales fuente de información del instrumento serán los estatutos partidarios, notas periodísticas sobre su actividad interna reciente y estudios sobre los partidos políticos mexicanos.⁴

En esta propuesta, se ha asignado un puntaje entre diez y uno a cada una de las variables de los indicadores. La suma de estos valores puede llegar a 100. Una cifra alta significa que el partido es una organización democrática. En cambio, un valor bajo significa que la intensidad de las prácticas democráticas también lo es (ver cuadro 6).

⁴ Véase Corona (2014), Corona y Casanova (2013); Martínez (2005); Reveles (2006, 2004, 2003 y 2002); Sánchez Gudiño y Farrera Bravo (2012).

Cuadro 6. Instrumento de medición de la democracia interna en los partidos políticos mexicanos

Dimensión	Indicador	Escala			
		Electores externos y militantes	Órgano de dirección elegidos	Órganos de dirección no elegidos	Líder del partido
Participación	Electores	10	6	4	1
		Tres o más competidores		Dos competidores	
	Competidores	10	5	Un competidor	
		Órganos con capacidad para reformar los documentos básicos		No se define el órgano	
Organización	Tamaño de los órganos de dirección y control del partido (Consejo Político)	Asamblea nacional		Consejo Político	
		10	6	1	
	Integración de los órganos partidistas	20 o más integrantes		20 a 10 integrantes	
		10	4	2	
Funcionamiento del órgano de control intrapartidario	Todos los miembros		Miembros más requisito de militancia		
	10	4	2		
Inclusión	Grupos sociales en órganos de dirección y candidaturas (jóvenes e indígenas)	Sin intervención de integrantes de otros órganos de dirección		Presencia de integrantes de otros órganos de dirección	
		10	4		
	Fracciones o corrientes internas	Presencia mayor al 30 %		Presencia entre 30 % y 10 %	
		10	5	3	
Control y rendición de cuentas	Destitución de dirigentes	Presencia igual o menor a 10%		No se aplica	
		10	3	1	
	Permanencia de liderazgos	Cinco o más corrientes		Entre cinco y una corrientes	
		10	6	1	
Destitución de dirigentes	Los estatutos establecen las causas y el procedimiento para la destitución de dirigentes		Los estatutos no establecen las causas y el procedimiento para la destitución de dirigentes		
	10	1			
Permanencia de liderazgos	Los fundadores del partido no forman parte de los órganos de toma de decisiones		Los fundadores del partido forman parte de los órganos de toma de decisiones		
	10	1			

Fuente: elaboración propia.

La propuesta de medición da mayor peso a las dimensiones de participación y organización porque han tenido más relevancia en otros estudios y en la propia legislación. Por eso en la escala cada una tiene un valor de 30 puntos. Mientras que las dos restantes suman 20 cada una.

La dimensión participación tiene tres indicadores. El primer indicador, referente a electores en los procesos de selección de dirigentes y candidatos, se compone de cuatro variables. Cada variable tiene cierto puntaje. Por ejemplo, si el partido abre sus procesos de selección a electores externos o a todos los miembros, el valor que se asignará será 10; se otorgarán seis puntos si el elector es un órgano de dirección electo por los militantes, cuatro si es por un órgano no electo y un punto si una sola persona designa a los dirigentes o candidatos.

Una situación similar pasa con el siguiente indicador sobre competidores en los procesos de selección de dirigentes y candidatos. Tres o más competidores arrojarán 10 puntos, la participación de dos competidores da cinco y en el caso extremo donde haya solo un competidor, la escala otorgará un punto. Lo mismo pasa con el indicador sobre los órganos con capacidad para reformar los documentos básicos. Se darán 10 puntos a los partidos donde la asamblea nacional sea el órgano encargado de las modificaciones; seis puntos si es el consejo político o su equivalente y un punto si el partido no define que órgano es el responsable de esta tarea.

En la dimensión organización, el indicador del tamaño de los órganos otorgará una puntuación de 10 al partido que cuenta con un consejo político, o su equivalente, integrado por 20 o más personas; será de cuatro si son entre 20 y 10 miembros, y dos puntos si 10 personas o menos integran este órgano del partido. Se considera que la conformación de este cuerpo colegiado de toma de decisiones por el mayor número de miembros posibles da cuenta de un partido democrático.

En la misma dimensión, pero en el indicador de integración de los órganos se asignarán 10 puntos a los partidos donde cualquier miembro puede acceder a esos cargos; en cambio, se darán cuatro puntos a aquellos que solicitan a los aspirantes contar con cierto tiempo de militancia; por último se otorgarán dos puntos a los partidos que exigen requisitos adicionales al anterior, como contar con cierto nivel de formación académica y partidista o haber ocupado cargos de representación o gobierno, pero sobre todo poseer habilidades que se presume pocos miembros tengan.

Con respecto al indicador sobre el funcionamiento del órgano de control intrapartidario, se dará 10 puntos a los partidos donde el órgano de justicia intrapartidaria no cuente con algún integrante de un órgano de dirección, la inclusión de esta variable responde al fin de evitar algún sesgo y presión en la impartición de justicia; si en algún partido, la integración del órgano de justicia contempla a miembros de otros cuerpos colegiados se asignarán cuatro puntos.

Por su parte, la dimensión inclusión tiene dos indicadores. Uno es la presencia de grupos sociales en los órganos de dirección y candidaturas. A él se le asignarán los siguientes puntajes: 10 puntos si se estipula una presencia mayor o igual a 30 % a grupos sociales como jóvenes e indígenas; cinco puntos si se ubica entre el 30 y 10 por ciento, tres si es menor a 10 % se le darán tres; finalmente, en caso de que el partido no incluya a estos grupos sociales, el partido sólo obtendrá un punto. El otro indicador otorga 10 puntos a los partidos con cinco o más fracciones internas, seis puntos a aquellos entre una y cinco, mientras que dará un punto a los partidos sin corrientes o expresiones intrapartidarias.

Finalmente, la dimensión control y rendición de cuentas se compone de dos indicadores que en conjunto pueden sumar 20 puntos. Ambos asignarán respectivamente diez puntos si los estatutos establecen las causas y el procedimiento para ejecutar la destitución de dirigentes o si los liderazgos fundadores del partido dejaron de formar parte de los órganos de toma de decisiones. En caso de que los estatutos no señalen las causas y el procedimiento, sólo se otorgará un punto. Asimismo se dará otro punto en caso de que los partidos mantengan a sus fundadores en cargos relevantes para su vida interna.

6. Conclusión

La propuesta aquí presentada representa un paso importante en la construcción de herramientas metodológicas, con las cuales sea posible analizar el grado de democracia que los partidos practican en su interior. No obstante, aún tiene varias limitaciones que habrán de ser corregidas para ser un instrumento más preciso.

En primer lugar, algunos indicadores analizan el aspecto formal del partido a través del contenido de sus estatutos, en este caso se deberá buscar la manera de incluir otros que también permitan analizar los procesos intrapartidarios y con ello asignar un valor a ellos. En segundo lugar, el instrumento propuesto deberá estipular porque se adoptan

ciertos elementos y se dejan de fuera otros, incluso deberá definir con mayor precisión algunas variables y el valor que se les ha asignado.

En las circunstancias actuales, la democratización de la vida interna de los partidos políticos mexicanos es una condición deseable para consolidar la democracia en México. Es cierto que ahora la Ley General de Partidos Políticos señala los requisitos mínimos que deben cumplir, sin embargo, en la práctica los partidos han aprovechado eso sólo para cumplir mínimamente con lo mandatado. La democratización interna de los partidos necesita ser estudiada con el fin de comprender su funcionamiento, ya que esto será un buen indicador de su desempeño electoral y gubernamental.

La ausencia de la democracia interna impide el avance de los sistemas políticos en el mismo sentido, ya que es difícil que un partido pueda crear democracia si no funciona de forma similar. Por ello es indispensable avanzar en la medición del fenómeno en México, una condición indispensable para evaluar objetivamente el desempeño democrático de los partidos políticos en su vida interna.

7. Bibliografía

a) Libros

- Arzuaga Magnoni, Javier (2012), *Consideraciones sobre la democracia interna en los partidos políticos. Modelos de partidos y debates en torno a su vida interna en México*, México, IEEM-UAEM-Fontamara.
- Ashiagbor, Sefakor (2009), *Selección de candidatos para cargos legislativos*, Washington, D.C., Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales
- Cárdenas Gracia, Jaime (1992), *Crisis de legitimidad y democracia interna de los partidos políticos*, México, FCE.
- Corona Armenta, Gabriel (coord.) (2014), *Democracia interna y tendencias oligárquicas de los partidos políticos en México: Partido Verde Ecologista, Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza*, México, UNAM/Gernika.
- Corona Armenta, Gabriel y Francisco Casanova Álvarez (coords.) (2013), *Democracia interna y tendencias oligárquicas de los partidos políticos en México: PAN, PRI Y PRD*, México, UNAM/Gernika.
- Espejel Espinoza, Alberto (2015), *La democracia interna de los principales partidos en México. Un acercamiento al origen y derroteros del Partido Revolucionario Institucional, el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática*, Tesis de doctorado, México, FCPyS-UNAM.
- Jusidman Rapoport, Clara (coord.) (2014), *Participación y reciprocidad en los partidos políticos mexicanos*, México, INCIDE Social/PNUD.
- Linz, Juan J. (1998), *Michels y su contribución a la sociología política*, México, FCE.
- Martínez González, Víctor Hugo (2005), *Fisiones y fusiones, divorcios y reconciliaciones: la dirigencia del Partido de la Revolución Democrática (PRD), 1989-2004*, México, Plaza y Valdés.
- Michels, Robert (2008), *Los partidos políticos: Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*, Tomos I y II, Buenos Aires, Amorrortu.
- Ostrogorski, Moisei (2008), *La democracia y los partidos políticos*, Madrid, Trotta.
- Reveles Vázquez, Francisco (2006), *Partidos políticos emergentes en México : convergencia*, México, FCPyS-UNAM/Gernika.

- ————— (2004), *Partido de la Revolución Democrática: los problemas de la institucionalización*, México, FCPyS-UNAM/Gernika.
- ————— (2003), *Partido Revolucionario Institucional: crisis y refundación*, México, FCPyS -UNAM/Gernika.
- ————— (2002), *Partido Acción Nacional: los signos de la institucionalización*, México, FCPyS -UNAM/Gernika.
- Sánchez Gudiño, Hugo y Gonzalo Farrera Bravo (coords.) (2012), *Partidos políticos y sucesión presidencial en México 2012*, México, FES Aragón-Miguel Ángel Porrúa.
- Sartori, Giovanni (2005), *Partidos políticos y sistemas de partidos. Marco para un análisis*, Madrid, Alianza.
- ————— (2002), *La política. Lógica y método en las ciencias sociales*, México, FCE.
- Scarrow, Susan y SefakorAshiagbor (2008), *Estándares mínimos para el funcionamiento democrático de los partidos políticos*, Washington, Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales, 2008.

b) Capítulos de libros

- Alarcón Olguín, Víctor (2009), “Democracia interna y selección de candidatos presidenciales en México. De la simulación a la competencia”, en Freidenberg, Flavia y Manuel Alcántara Sáez (coords.), *Selección de candidatos, política partidista y rendimiento democrático*, México, TEPJF, pp. 133-169.
- Bartolini, Stefano, (1996), “Metodología de la investigación política”, en Pasquino, Gianfranco, *et. al., Manual de ciencia política*, Madrid, Alianza, pp. 39-78.
- Catón, Matthias (2006), “Democracia interna” en Nohlen, Dieter, *et. al., Diccionario de Ciencia Política*, México, Editorial Porrúa/El Colegio de Veracruz, pp. 345-347.
- Corona Armenta, Gabriel (2014a), “Democracia interna y tendencias oligárquicas de los partidos políticos en México: una reflexión general sobre la condición de los partidos minoritarios”, en Corona Armenta, Gabriel (coord.), *Democracia interna y tendencias oligárquicas de los partidos políticos en México: Partido Verde Ecologista, Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza*, México, UNAM/Gernika, pp. 27-64.

- ————— (2013), “Tendencias oligárquicas y democratizadoras del PRI, PAN y PRD durante las elecciones de sus dirigentes”, en Casanova Álvarez, Francisco y Gabriel Corona Armenta (coords.), *Democracia interna y tendencias oligárquicas de los partidos políticos en México: PAN, PRI y PRD*, México, UNAM/Gernika, pp. 311-438.
- Espejel Espinoza, Alberto (2014), “La concentración de poder en el liderazgo dominante. La (ausencia de) democracia interna en el Partido Verde Ecologista de México (1993-2012)”, en Corona Armenta, Gabriel (coord.), *Democracia interna y tendencias oligárquicas de los partidos políticos en México: Partido Verde Ecologista, Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza*, México, UNAM/Gernika, pp. 87-129.
- ————— (2013), “El estado de la cuestión de la democracia interna” en Casanova Álvarez, Francisco y Gabriel Corona Armenta, (coords.), *Democracia interna y tendencias oligárquicas de los partidos políticos en México: PAN, PRI, PRD*, México, Gernika-UNAM, pp. 31-67.
- Freidenberg, Flavia (2009). “¿Qué es la democracia interna? Una propuesta de redefinición conceptual” en Reynoso Núñez, José y Herminio Sánchez de la Barquera y Arroyo (eds.), *La democracia en su contexto. Estudios en homenaje a Dieter Nohlen en su septuagésimo aniversario*. México. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, pp. 277-295.
- Hazan, Reuven y Gideon Rahat (2009), “Selección de candidatos: métodos y consecuencias”, en Freidenberg, Flavia y Manuel Alcántara Sáez (coords.), *Selección de candidatos, política partidista y rendimiento democrático*, México, TEPJF, pp. 37-60.
- Hernández, María del Pilar (2002), “Democracia interna: una asignatura pendiente para los partidos políticos en México”, en Hernández, María del Pilar (coord.), *Partidos políticos: democracia interna y financiamiento de precampañas. Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*, México, IIJ-UNAM, pp. 127-144.

- Stoppino, Mario (2000), “Autoritarismo”, en Bobbio, Norberto, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino, *Diccionario de Política*, México, Siglo XXI Editores, pp. 125-136.

c) Artículos de revistas

- Freidenberg, Flavia (2006), “Democracia interna: Reto ineludible de los partidos políticos”, en *Revista de Derecho electoral*, San José, Costa Rica, núm. 1, primer semestre, p. 7. [Consultado en: <http://www.tse.go.cr/ified/pdf/revista1.pdf>]
- Gallo, Adriana (2005), “La democracia interna en el ámbito partidario. Un estudio comparado en partidos latinoamericanos”, en *Reflexión Política*, vol. 7, núm. 14, diciembre, pp. 29-30.
[Consultado en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11001403>]
- García, Itzel (2008), “La democracia interna y la situación actual en México”, en *Justicia Electoral*, vol. 1, núm. 2, 2008, pp. 118-119. [Consultado en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/juselec/cont/23/dtr/dtr6.pdf>]
- Rahat, Gideon, Reuven Y. Hazan y Richard S. Katz (2008), “Democracia y partidos políticos. De las incómodas relaciones entre la participación, la competencia y la representación”, en *Party Politics*, Vol. 14, No. 6, Los Ángeles-Londres-Nueva Delhi-Singapur, Sage Publications, pp. 663-683.

d) Documentos y legislación

- Breth, Erica y Julian Quibell (eds.) (2003), *Mejores prácticas de partidos efectivos: Manual participativo para partidos políticos*, Washington, D.C., Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales. [Consultado en: https://www.ndi.org/files/Best_Practices_of_Effective_Parties_Spanish.pdf]
- S.a. (2014), Ley General de Partidos Políticos, México, CFDE-IEEM.
- Villavicencio Chitty, Nelson J. (2013), “Calidad democrática y democracia interna de partidos políticos”, ponencia presentada en el 7º Congreso Latinoamericano de Ciencia Política de la ALACIP, Bogotá, Colombia, 25 de septiembre.